

RESOLUCION -D- N° 461/2012

**Salta, 6 de Diciembre de 2012
Expediente N° 12.503/12**

VISTO la vacante de Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de la cobertura del cargo mencionado, destinado a la Dirección de Posgrado y Carrera Docente de esta Facultad, se procede a convocar a concurso dentro del marco del Reglamento para ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de la Universidad Nacional de Salta – Resolución N° CS-230/08 y la modificatoria N° CS-084/09.

Que las personas seleccionadas deberán reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

Que es atribución de Decanato proceder a la sustanciación de los Concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario.

Que para ello se debe definir el cronograma respectivo, teniéndose en cuenta que el mes de Enero es inhábil para la administración de esta Universidad.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Categoría 7, para la Dirección de Posgrado y Carrera Docente del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, el que se regirá por las normas dispuestas en la Resolución CS-N° 230/08, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA JERARQUICA: Director Administrativo de Posgrado y Carrera Docente.

REMUNERACION: Cinco Mil Dieciséis con 03/100 (\$5.016,03), más adicionales generales.

HORARIO DE TRABAJO: De Lunes a Viernes de 12:00 a 19:00 hs..

CONDICIONES GENERALES:

RESOLUCION -D- N° 461/2012

**Salta, 6 de Diciembre de 2012
Expediente N° 12.503/12**

- Ser Argentino nativo o naturalizado.
- Tener experiencia en tareas similares (no excluyente)

CONDICIONES PARTICULARES:

- Revistar como Personal de Apoyo de la Facultad de Ciencias de la Salud (Con un (1) año de antigüedad como mínimo).
- Poseer Título Secundario.
- Buen manejo de sistemas informáticos. Word, Excel, Internet, E-mail.
- Redacción propia.
- Disposición para trabajar en equipo.
- Buen trato para atender al público.

Temario General:

Conocimiento del Estatuto de la Universidad. Reglamento Académico-Administrativo para Carreras de Posgrado (Resolución N° CS-306/07). Conocimiento sobre tareas administrativas en general. Conocimientos sobre reglamentaciones Generales de la Universidad, de esta Facultad y en particular sobre el área de Posgrado (Carrera, Cursos, etc.).

ARTICULO 2º: Establecer la Misión y Funciones para el cargo que se menciona en el Artículo 1º.

Misión: Realizar apoyo administrativo en la Dirección de Postgrado y Carrera Docente..

FUNCIONES:

- Realizar la tramitación de los Cursos de Post-Grado y de Extensión Universitaria.
- Colaborar en la asistencia a las Comisiones Académicas en todos los aspectos relacionados con el desarrollo de las Carreras de Post-Grado de la Facultad.
- Confeccionar y registrar los certificados de los cursos.
- Dar difusión de los cursos y demás actividades académicas de la Facultad.
- Expedir constancias de cursos, asistencias, etc..
- Colaborar en las presentaciones para la acreditación de las carreras ante la CONEAU.

RESOLUCION -D- N° 461/2012

Salta, 6 de Diciembre de 2012
Expediente N° 12.503/12

- Confeccionar resoluciones de acreditación de actividades académicas, auspicios, etc..
- Apoyar administrativamente a los Institutos de investigación de la Facultad.
- Actualizar permanentemente el material relativo a las Carreras de Post-Grado y actividades de extensión e investigación de la página web.
- Realizar la compilación, clasificación y archivo de las reglamentaciones vigentes del área.
- Realizar toda otra actividad relacionada con su área a requerimiento de la Dirección de Post-Grado y Carrera Docente.

ARTICULO 3º: Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección del postulante:

MIEMBROS TITULARES

- Sra. Marta ARIAS de JIMENEZ (Facultad de Ciencias de la Salud).
- Sr. Roberto RODRIGUEZ (Consejo Superior)
- Sr. Ricardo Daniel RIOS (Facultad de Ciencias de la Salud).

MIEMBROS SUPLENTE

- Sra. Lucrecia RAMOS (Secretaría Académica)
- Sr. Leonardo CASTELLI – (Facultad de Ciencias de la Salud).
- Sr. Jorge ENCINAS (Facultad de Humanidades)

VEEDOR: Solicitar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.) la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

Dejar debidamente establecido que los miembros del Tribunal deberán acreditar sus currículum vitae en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Artículo 14º de la Resolución N° CS-230/08.

ARTICULO 4º: Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso Cerrado Interno,

PUBLICIDAD: A partir del 06 de Diciembre de 2.012 y por un lapso de 15 días hábiles.

INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: En Mesa de Entradas de la

RESOLUCION -D- N° 461/2012

**Salta, 6 de Diciembre de 2012
Expediente N° 12.503/12**

Facultad, desde el 04 al 08 de Febrero de 2013 en el horario de 14:00 a 16:00 hs. El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida a la Señora Decana Mgs. Nieve CHAVEZ, carpeta con Curriculum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria en sobre cerrado y firmado por el postulante.

INFORMACION: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en la Dirección de Posgrado y Carrera Docente de esta Facultad.

PUBLICACIÓN DE LOS ASPIRANTES AL CONCURSO: 13 al 19 de Febrero de 2.013.

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 13 de Febrero de 2.013 y por el término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución N° CS-230/08.

ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN: 28 de Febrero de 2.013 a horas 10:00 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERIODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

ARTICULO 5º: Hágase saber y notifíquese a: Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, Miembros del Jurado, Veedor, Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA